



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
20/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1020107Q

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de turismo:

“La Junta de Gobierno Local, en fecha 21 de marzo de 2023, acordó aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cieza y la Asociación Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza, para el mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de la Junta de Hermandades Pasionarias, la apertura de la Casa-Museo de la Semana Santa de Cieza, desfiles procesionales y las actividades propuestas por sus 18 Hermandades dentro de la programación de la Semana Santa de Cieza, así como la divulgación de la misma, mediante conferencias, actividades, publicidad o cualesquiera actividades organizadas para el cumplimiento de tal finalidad, durante el año 2023, donde quedaba establecida una aportación económica de 60.000,00 €. Dicho convenio fue suscrito en fecha 22 de marzo de 2023.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en fecha 14 de diciembre de 2023, acordó aprobar una adenda al convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Asociación Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza, para el mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de la Junta de Hermandades Pasionarias, la apertura de la Casa-Museo de la Semana Santa de Cieza, desfiles procesionales y las actividades propuestas por sus 18 Hermandades dentro de la programación de la Semana Santa de Cieza, así como la divulgación de la misma, mediante conferencias, actividades publicidad o cualquiera actividades organizadas para el cumplimiento de tal finalidad, durante el año 2023, donde quedaba establecida una aportación económica de 8.000,00 €. Dicha adenda fue suscrita con fecha 18 de diciembre de 2023.

Los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedan reflejados en la cláusula quinta del convenio, así como de la adenda, estableciéndose como fecha tope la del 15 de diciembre de 2023 para el convenio y la del 30 de marzo de 2024 para la adenda.

La justificación documental de la subvención, se presenta en fecha 2 de noviembre de 2023 la del convenio y en fecha 7 de enero de 2024, la de la adenda, por tanto, dentro del plazo establecido.

El expediente es informado favorablemente por el Responsable del Servicio de Turismo, en fecha 13 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

El Departamento de Inversiones y Financiación Afectada, en fecha 17 de diciembre de 2024, examinó la documentación y la estimó acorde con la requerida por la cláusula quinta del convenio y de la adenda, emitiendo informe favorable en el que se considera conforme y adecuada la justificación documental presentada.

Por tanto, procede someter su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 23 de junio de 2023, por la que se delegan distintas atribuciones de ésta en el citado órgano colegiado.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Concejala Delegada que suscribe, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKTH ZXDA U72E 9PKP

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria nº 9 - SEFYCU 3417959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
20/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1020107Q

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación documental de la subvención concedida a la Asociación Junta de Hermandades Pasionarias de Cieza para financiar la actividad “Mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de la Junta de Hermandades Pasionarias, la apertura de la Casa-Museo de la Semana Santa de Cieza, desfiles procesionales y las actividades propuestas por sus 18 Hermandades dentro de la programación de la Semana Santa de Cieza, así como la divulgación de la misma, mediante conferencias, actividades de publicidad o cualquier actividades organizadas para el cumplimiento de tal finalidad”, durante el año 2023.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKTH ZXDA U72E 9PKP

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria nº 9 - SEFYCU 3417959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2